

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se notifica inicio del procedimiento de ejecución subsidiaria por la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición en el término municipal de la Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando infructuosos los dos intentos de notificación realizados, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada con NIF: 78259852Y, Resolución del entonces Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se inicia el procedimiento de ejecución subsidiaria como medio de ejecución forzosa ante el incumplimiento en el polígono 1 del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), de la orden de demolición contenida en Resolución de fecha 14.4.2025, recaída en procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial, expediente 114/11/24/0028, en relación con los muros que delimitan el lote (expediente 123/11/26/0016), disponible para su consulta en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2026.- El Director General, Francisco Javier Díaz Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»